



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

19.07.13

Estimad@ Asociad@:

Como todos sabéis, el 30 de junio de 2014 finaliza el contrato de gestión de servicios públicos, mediante modalidad de concesión, para la contratación de los Centros que imparten los Cursos de Sensibilización y Reeducación Vial, necesarios para la recuperación de crédito o nueva autorización del Permiso o Licencia de Conducir. Esta Asociación Provincial, en la línea de lo que ha mantenido en todo este proceso, desea manifestar lo siguiente:

La Junta Directiva y General de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid, considera que **todos los Centros Asociados** que reúnan los requisitos que establezca la Administración, puedan optar a dicha concesión.

Que tenemos conocimiento de grupos de Empresas, que de acuerdo con la oferta de mercado y su lógico desarrollo Empresarial, ya se están posicionando para optar a dicha concesión.

Que en la Junta Directiva y General, celebrada los días 11 y 12 de julio del presente año en la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), a propuesta de varias Asociaciones Provinciales, se toma la decisión de informar a todos los Centros Asociados, y recoger la documentación correspondiente, para que desde cada Asociación se tramite la solicitud de todos los Centros interesados.

Que la información por parte de la Administración es muy escasa, por no decir nula, pero de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas utilizado en la contratación de la Generalidad de Cataluña, quizás podamos preveer por donde pueden venir enfocadas determinadas condiciones. Por lo que junto a esta comunicación se adjunta:

- Pliego de cláusulas administrativas. [VER](#)
- Anexo I: Pliego de condiciones técnicas. [VER](#)

Es intención de esta Asociación, manteneros puntualmente informados y ayudar sobre todas las dudas que os puedan surgir, para que si estáis interesados en participar en este proyecto, podáis hacerlo y optar a el con la única limitación de cumplir los requisitos que establezca la Administración.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Fdo. Ricardo Cano Jiménez
Vicepresidente 1º y Secretario